



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Miércoles, 24 de junio de 1981. — Número 75

Página 833

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso restringido para cubrir en propiedad una plaza de director de los Servicios Técnicos de Ingeniería, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación

Por resolución de la Presidencia de fecha 5 de junio del presente año se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 28 de marzo de 1981, que es la siguiente:

Don Fermín Madrazo Revilla.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para reclamaciones, según previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 11 de junio de 1981.
El presidente en funciones, Félix Hinojal García. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excma. Diputación Provincial en la sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 9 de junio de 1981.

1. Queda pendiente de aprobación el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1981.
2. Dejar sobre la mesa la pro-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

- Concurso restringido para cubrir en propiedad una plaza de director de los Servicios Técnicos de Ingeniería 833
- Extracto de acuerdos de la sesión extraordinaria del 9 de junio de 1981 833

ANUNCIOS OFICIALES

Grupo de Puertos de Santander 834

ANUNCIOS DE SUBASTA

- Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander ... 834
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña 835
- Ayuntamientos de Liendo, Arenas de Iguña y Colindres 838

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 839

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Tudanca, Los Tojos, Hermandad de Campoo de Suso, Santurde de Reinosa, Luena y Miengo 839

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja Rural Provincial de Santander 840

puesta de emisión de Deuda Pública.

3. Dejar sobre la mesa la propuesta de aprobación del presupuesto de inversiones para el actual ejercicio de 1981.

4. Dejar sobre la mesa la propuesta de aprobación de la liquidación del presupuesto especial de contribuciones para 1981.

5. Se acuerda aprobar el pre-

supuesto ordinario de la Fundación de Servicios Hospitalarios y Asistenciales «Marqués de Valdecilla», para el actual ejercicio de 1981.

6. Se acuerda aprobar el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas del actual ejercicio de 1981.

7. Queda pendiente de aprobación la cuenta liquidación de la Fundación de Servicios Hospitalarios y Asistenciales «Marqués de Valdecilla» del ejercicio de 1980.

8. Se acuerda aprobar por unanimidad la concesión de la placa de oro de la provincia a la Asociación Montañesa de México, con motivo de su XXXV Aniversario Fundacional.

9. Queda pendiente la liquidación a los Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado por los ejercicios de 1979 y 1980.

10. Se acuerda aprobar, por unanimidad, el proyecto y pliego de condiciones de las obras de terminación de la estación de tratamiento de Castro Urdiales, con un presupuesto, de contrata, de pesetas 20.909.782 pesetas, y convocatoria de concurso para su adjudicación.

11. Se acuerda aprobar el proyecto y pliego de condiciones de la obra de abastecimiento de agua a Castro Urdiales (sexta fase), con un presupuesto, de contrata, de 12.803.151 pesetas, y convocatoria de subasta pública reglamentaria, previa certificación del Ayuntamiento de Castro Urdiales de disponibilidad de los terrenos.

12. Vista la moción presentada por el portavoz del PSC-PSOE, don Adolfo Linares Saiz, sobre el «Boletín Oficial» de la provincia, se acuerda publicar un número

extraordinario del «Boletín Oficial» de la provincia cada semana.

13. Se acuerda aprobar la adjudicación de los concursos de proyectos de electrificación rural en los términos municipales de Voto, Ruesga y Arredondo.

14. Se acuerda designar representantes de esta Corporación en la Junta General Ordinaria del Gran Casino del Sardinero, S. A., al ilustrísimo señor presidente de la Corporación, don José Antonio Rodríguez Martínez, y a los diputados don Félix Hinojal García, don Jesús Cabezón Alonso, don Jesús Bolado Mier, don Mariano Linares Argüelles, don Luis Saiz Quevedo, los cuales son también consejeros de dicha Sociedad.

Santander, 10 de junio de 1981. El presidente en funciones, Félix Hinojal García. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

Concesiones

Don Manuel Cortabitarte Balbín, patrón mayor de la Cofradía de Pescadores de San Vicente de la Barquera (Santander), en nombre y representación de la misma, solicita, con arreglo al proyecto presentado en este Grupo de Puertos de Santander, la concesión de 370 metros cuadrados de terreno perteneciente a la zona de servicio del puerto de San Vicente de la Barquera, con objeto de instalar una fábrica de hielo.

Lo que se hace público, de acuerdo con cuanto está prevenido, para general conocimiento; fijándose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse a la concesión de que se trata, pueda hacerlo, precisamente por escrito, ante el Ayuntamiento interesado, o ante este Grupo de Puertos, Juan de Herrera, 4, 5.º, dentro del indicado plazo, hallándose de manifiesto el proyecto de referen-

cia en esta dependencia para que pueda ser examinado, en horas hábiles de oficina, por cuantos lo deseen.

Santander, 10 de junio de 1981.

El ingeniero-director, Ricardo Quince Salas. 1.424

ANUNCIOS DE SUBASTAS

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

Anuncio de subastas

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos veinticinco días, también hábiles, a partir del siguiente al de aparecer el anuncio similar a éste en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas la primera y seguidamente las restantes, tendrá lugar en la Jefatura del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Santander (calle Rodríguez, número 5, 1.º) la subasta para la enajenación de los aprovechamientos maderables siguientes:

1.º Monte Dehesa, Escobosa y Vallavante, número 374 del C. U. P. y S-3.017 del Elenco, perteneciente a Entrambasmestas, en término municipal de Luena, unos 30.000 pinos radiata, por corta a hecho, aforados en 5.000 m. c., bajo el tipo de tasación de pesetas 7.150.000, con medición final.

2.º Monte Rucieza, Dehesa y Guzaporos, número 357 del C. U. P. y S-3.062 del Elenco, de la pertenencia y término municipal de Cieza, unos 7.378 pinos radiata, por corta a hecho, aforados en 3.509 m. c., bajo el tipo de tasación de 5.789.850 pesetas, a riesgo y ventura.

3.º Monte Tejas y Dobra, número 363-bis del C. U. P. y S-3.069 del Elenco, de la pertenencia y término municipal de San Felices de Buelna, 3.062 pinos radiata, por corta a hecho, aforados en 1.979 metros cúbicos; bajo el tipo de tasación de 5.145.400 pesetas, a riesgo y ventura.

Los volúmenes consignados se entienden referidos al arbolado en pie y con corteza.

El coeficiente de conversión del metro cúbico con corteza a estéreo descortezado, para pino, se fija en 1,24 estéreos, y la pérdida por descortezamiento, en el 15 por 100.

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas se someterán a los pliegos de condiciones generales y particulares, que estarán de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Santander (calle Rodríguez, número 5, 1.º).

Las proposiciones, que se admitirán en las citadas oficinas del Servicio Provincial del «Icona» en Santander, se presentarán en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo que se inserta en el presente anuncio, y el otro, la restante documentación; haciendo constar en cada uno de ellos su contenido respectivo y en ambos el nombre del licitador.

Las proposiciones deberán presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». El último día hábil la presentación finalizará a las trece horas.

La documentación que se exige para tomar parte en las subastas, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, la representación que ostente; justificante de haber constituido un depósito provisional, a disposición del señor ingeniero jefe del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en Santander, equivalente al 2 por 100 de la tasación.

El depósito a que hace referencia el párrafo anterior deberá hacerse en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario constituido en la forma reglamentaria.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del importe del remate, una vez que le sea adjudicada.

cada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de..., con residencia en..., número..., en nombre y representación de..., y en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha..., para la enajenación de..., en el monte..., número..., del C. U. P. y del Elenco, perteneciente a..., acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de... (en letra y cifra) pesetas.

... a... de... de 1981.—El interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 18 de mayo de 1981.
El jefe provincial (ilegible). 1.252

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Andrés Díez de Astraín Rodrigo, en funciones de juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número 134/80, instados por el procurador señor Hernández, en nombre del Banco Central, S. A., contra don Rafael Arisqueta Fresnedo, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Santoña, en reclamación de 557.752 pesetas de principal y 200.724 pesetas para gastos y costas; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al ejecutado, y que se expresarán; habiéndose señalado para el acto del remate el día 27 de julio próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá ser a calidad de ceder a un tercero; que las certificaciones de cargas y autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por quien desee tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de remate

1. Prado con peñas, en el pueblo y Ayuntamiento de Argoños, en el sitio de Cilla, de setenta y seis áreas y noventa y dos centiáreas. Linda: al Norte, Auristela Sainz Ricondo, antes Bernarda Gutiérrez; Sur, carretera al mar; Este, Jesús Cancillo Ramos, antes Bernarda Gutiérrez, y Oeste, Teresa de la Vega Setién, Tomasa San Juan Pradera. Palacios Quintana y carretera al mar, antes carretera pública.

Urbana. Número veintidós. Ayuntamiento, Santoña; libro, 80; tomo, 1.137; folio, 017; finca número 7.013.

Local comercial situado en la planta baja de un edificio o conjunto urbanístico radicante en la villa de Santoña, en la calle Juan de la Cosa. Tiene una superficie de trescientos cincuenta y un metros cuadrados, deducidos los que ocupan los portales, cajas de ascensores y cuartos de contadores. Linda: Al Norte, herederos de Luis Maza; Sur, Pedro Palacio; Este, herederos de Antonio Medina, y Oeste, terreno sobrante de urbanización, elemento, destinado a vial o calle; y, además, al Norte, Sur y Oeste, con los dos portales números tres y cuatro. No tiene anejos.

Urbana. Número veintitrés. Ayuntamiento, Santoña; libro, 80; tomo, 1.137; folio, 019; finca número 7.014.

Vivienda situada en la primera planta de altura a la derecha, en-

trando, desde el rellano de la escalera de un edificio radicante en Santoña, en la calle de Juan de la Cosa. Se denomina piso primero derecha. Tiene una superficie construida de ochenta y siete metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo distribuidor. Linda: Al Norte, rellano y caja de escalera y vivienda izquierda de su planta; Sur, vuelo sobre terreno de Pedro Palacio; Este, vuelo sobre terreno de Antonio Medina, y Oeste, rellano de la escalera y vuelo sobre terreno sobrante de urbanización, elemento común. No tiene anejos.

Urbana. Número veinticuatro. Ayuntamiento, Santoña; libro, 80; tomo, 1.137; folio, 021; finca número 7.015.

Vivienda situada en la planta segunda, a la derecha, entrando desde el rellano de la escalera, de un edificio en Santoña, en la calle de Juan de la Cosa. Se denomina piso segundo derecha. Tiene una superficie construida de ochenta y siete metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño y pasillo distribuidor. Linda: al Norte, rellano y caja de la escalera y vivienda izquierda de su planta; Sur, vuelo sobre terreno de Pedro Palacio; Este, vuelo sobre terreno de Antonio Medina, y Oeste, rellano de la escalera y vuelo sobre terreno sobrante de urbanización, elemento común. No tiene anejos.

Urbana. Número veinticinco. Ayuntamiento, Santoña; libro, 80; tomo, 1.137; folio, 023; finca número 7.016.

Vivienda situada en la tercera planta de altura, a la derecha, entrando desde el rellano de la escalera, de un edificio en Santoña, en la calle de Juan de la Cosa. Se denomina piso tercero derecha. Tiene una superficie construida de ochenta y siete metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo distribuidor. Linda: Al Norte, rellano y caja de la escalera y vivienda izquierda de su planta; Sur, vuelo sobre

terreno de Pedro Palacio; Este, vuelo sobre terreno de Antonio Medina, y Oeste, rellano de la escalera y vuelo sobre terreno sobrante de la urbanización, elemento común. No tiene anejos.

Urbana. Número veintiséis. Ayuntamiento, Santoña; libro, 80; tomo, 1.137; folio, 025; finca número 7.017.

Vivienda situada en la cuarta planta de altura, a la derecha, entrando desde el rellano de la escalera, de un edificio radicante en Santoña, en la calle Juan de la Cosa. Se denomina piso cuarto derecha. Tiene una superficie de ochenta y siete metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados construidos, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo distribuidor. Linda: Al Norte, rellano y caja de la escalera y vivienda izquierda de su planta; Sur, vuelo sobre terreno de don Pedro Palacio; Este, vuelo sobre terreno de Antonio Medina, y Oeste, rellano de escalera y vuelo sobre terreno sobrante de urbanización, elemento común. No tiene anejos.

Número veintisiete. Ayuntamiento, Santoña; libro 80; tomo 1.137; folio 027; finca número 7.018.

Vivienda situada en la primera planta de altura, a la izquierda, entrando, desde el rellano de la escalera de un edificio radicante en Santoña, en la calle de Juan de la Cosa. Se denomina piso primero izquierda. Tiene una superficie construida de ochenta y siete metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo distribuidor. Linda: Al Norte, vivienda derecha de su planta, con acceso por el portal número cuatro y patio abierto; Sur, rellano de escalera y vivienda derecha de su respectiva planta y de su mismo portal; Este, patio abierto y vuelo sobre terreno de herederos de Antonio Medina, y al Oeste, rellano de escalera y terreno sobrante de urbanización, elemento común, destinado a calle o vial. No tiene anejos.

Urbana. Número veintiocho. Ayuntamiento, Santoña; libro, 80;

tomo, 1.137; folio, 029; finca número 7.019.

Vivienda situada en la segunda planta de altura a la izquierda, entrando desde el rellano de la escalera, de un edificio radicante en Santoña, en la calle Juan de la Cosa. Se denomina piso segundo izquierda. Tiene una superficie de ochenta y siete metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados construidos, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo distribuidor. Linda: Al Norte, vivienda derecha de su planta, con acceso por el portal número cuatro y patio abierto; Sur, rellano de escalera y vivienda derecha de su respectiva planta y su mismo portal; Este, patio abierto y vuelo sobre terreno de herederos de Antonio Medina, y Oeste, rellano de la escalera y terreno sobrante de urbanización, elemento común, destinado a calle o vial. No tiene anejos.

Urbana. Número veintinueve. Ayuntamiento, Santoña; libro, 80; tomo, 1.137; folio, 031; finca número 7.020.

Vivienda situada en la tercera planta de altura, a la izquierda, entrando desde el rellano de la escalera, de un edificio radicante en Santoña, en la calle Juan de la Cosa. Se denomina piso tercero izquierda. Tiene una superficie de ochenta y siete metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, construidos, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo distribuidor. Linda: al Norte, vivienda derecha de su planta, con acceso por el portal cuatro y patio abierto; Sur, rellano de escalera y vivienda derecha de su respectiva planta y portal; Este, patio abierto y vuelo sobre finca de herederos de Antonio Medina, y Oeste, rellano de la escalera y terreno sobrante de urbanización, elemento común, destinado a vial o calle. No tiene anejos.

Urbana. Número treinta. Ayuntamiento, Santoña; libro, 80; tomo, 1.137; folio, 033; finca número 7.021.

Vivienda situada en la cuarta planta alta, a la izquierda desde el rellano de la escalera, de un edi-

ficio radicante en Santoña, en la calle de Juan de la Cosa. Se denomina piso cuarto izquierda. Tiene una superficie construida de ochenta y siete metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo distribuidor. Linda: al Norte, vivienda derecha de su planta, con acceso por el portal número cuatro y patio abierto; Sur, rellano de la escalera y vivienda derecha de su respectiva planta y portal; Este, patio abierto y vuelo sobre finca de herederos de Antonio Medina, y Oeste, rellano de la escalera y terreno sobrante de urbanización, elemento común, destinado a vial o calle. No tiene anejos.

Urbana. Número treinta y uno. Ayuntamiento, Santoña; libro, 80; tomo, 1.137; folio, 035; finca número 7.022.

Vivienda situada en la primera planta de altura de la derecha, entrando desde el rellano de la escalera, de un edificio radicante en Santoña, en la calle Juan de la Cosa. Se denomina piso primero derecha. Tiene una superficie construida de ochenta y siete metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo distribuidor. Linda: Al Norte, vivienda izquierda de su misma planta y portal, rellano y caja de la escalera; al Sur, vivienda denominada izquierda de su respectiva planta y con acceso por el portal número tres y patio interior; Este, patio interior y vuelo sobre terreno de los herederos de Antonio Medina, y Oeste, rellano de la escalera y vuelo sobre terreno sobrante de urbanización, destinado a vial o calle. No tiene anejos.

Urbana. Número treinta y dos. Ayuntamiento, Santoña; libro, 80; tomo, 1.137; folio, 037; finca número 7.023.

Vivienda situada en la segunda planta de altura, a la derecha, entrando desde el rellano de la escalera, de un edificio radicante en Santoña, en la calle de Juan de la Cosa. Se denomina piso segundo derecha. Tiene una superficie construida de ochenta y siete me-

tros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor y tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo distribuidor. Linda: al Norte, vivienda izquierda de su respectiva planta y portal, rellano y caja de la escalera; Sur, vivienda denominada izquierda de su respectiva planta, con acceso por el portal número tres y patio interior; Este, patio interior y vuelo sobre terreno de los herederos de Antonio Medina; al Oeste, rellano de la escalera y vuelo sobre terreno sobrante de urbanización destinado a vial o calle. No tiene anejos.

Urbana. Número treinta y tres. Ayuntamiento, Santoña; libro, 80; tomo, 1.137; folio, 039; finca número 7.024.

Vivienda situada en la tercera planta de altura, a la derecha, entrando desde el rellano de la escalera, de un edificio radicante en Santoña, en la calle de Juan de la Cosa. Se denomina piso tercero derecha. Tiene una superficie construida de ochenta y siete metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, pasillo distribuidor. Linda: Al Norte, vivienda izquierda de su misma planta y portal, rellano y caja de escalera; Sur, vivienda denominada izquierda de su respectiva planta, con acceso por el portal número tres y patio interior; Este, patio interior y vuelo sobre terreno de los herederos de Antonio Medina, y al Oeste, rellano de la escalera y vuelo sobre terreno sobrante de edificación, destinado a vial o calle. No tiene anejos.

Urbana. Número treinta y cuatro. Ayuntamiento, Santoña; libro, 80; tomo, 1.137; folio, 041; finca número 7.025.

Vivienda situada en la cuarta planta de altura, a la derecha, entrando desde el rellano de la escalera, de un edificio radicante en Santoña, en la calle de Juan de la Cosa. Se denomina piso cuarto derecha. Tiene una superficie construida de ochenta y siete metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo dis-

tribuidor. Linda: Al Norte, vivienda izquierda de su misma planta y portal, rellano y caja de la escalera; Sur, vivienda denominada izquierda de su respectiva planta, con acceso por el portal número tres y patio interior; Este, patio interior y vuelo sobre terreno de los herederos de Antonio Medina, y al Oeste, rellano de la escalera y vuelo sobre terreno sobrante de edificación, destinado a vial o calle. No tiene anejos.

Urbana. Número treinta y cinco. Ayuntamiento, Santoña; libro, 80; tomo, 1.137; folio, 043; finca número 7.026.

Vivienda situada en la primera planta de altura de la izquierda, entrando desde el rellano de la escalera, de un edificio radicante en Santoña, calle Juan de la Cosa. Se denomina piso primero izquierda. Tiene una superficie construida de ochenta y siete metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo distribuidor. Linda: Al Norte, vuelo sobre terreno de los herederos de Luis Maza; Sur, vivienda derecha de su misma planta, portal y rellano de la escalera; Este, vuelo sobre terreno de los herederos de Antonio Medina, y Oeste, terreno sobrante de urbanización, elemento común destinado a vial o calle y rellano de la escalera. No tiene anejos.

Urbana. Número treinta y siete. Ayuntamiento, Santoña; libro, 80; tomo, 1.137; folio, 047; finca número 7.028.

Vivienda situada en la tercera planta de altura, a la izquierda, entrando desde el rellano de la escalera, de un edificio radicante en el pueblo de Santoña, en la calle Juan de la Cosa. Se denomina piso tercero izquierda. Tiene una superficie construida de ochenta y siete metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo distribuidor. Linda: al Norte, vuelo sobre terreno de los herederos de Luis Maza; Sur, vivienda derecha de su misma planta, portal y rellano de la escalera; Este, vuelo sobre terreno

de los herederos de Antonio Medina, y Oeste, terreno sobrante de edificación, elemento común destinado a vial o calle y rellano de la escalera. No tiene anejos.

Urbana. Número treinta y ocho. Ayuntamiento, Santoña; libro, 80; tomo, 1.137; folio, 049; finca número 7.029.

Vivienda situada en la cuarta planta de altura, a la izquierda, entrando desde el rellano de la escalera, de un edificio radicante en Santoña, en la calle de Juan de la Cosa. Se denomina piso cuarto izquierda. Tiene una superficie construida de ochenta y siete metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo distribuidor. Linda: al Norte, vuelo sobre terreno de los herederos de Luis Maza; Sur, vivienda derecha de su misma planta y portal rellano de la escalera; Este, vuelo sobre terreno de los herederos de Antonio Medina, y al Oeste, terreno sobrante de edificación, elemento común destinado a vial o calle y rellano de la escalera. No tiene anejos.

Urbana. Número treinta y seis. Ayuntamiento, Santoña; libro, 80; tomo, 1.137; página, 45; finca número 7.027.

Vivienda situada en la segunda planta de altura a la izquierda, entrando desde el rellano de la escalera, de un edificio radicante en la villa de Santoña, calle Juan de la Cosa. Se denomina piso segundo izquierda. Tiene una superficie construida de 87,43 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo distribuidor. Linda: Al Norte, vuelo sobre terreno de herederos de Luis Maza; Sur, vivienda derecha de su misma planta, portal y rellano de escalera; Este, vuelo sobre terreno de los herederos de Antonio Medina, y Oeste, terreno sobrante de edificación, elemento común, destinado a vial o calle y rellano de la escalera. No tiene anejos.

Una grúa torre sita en obras únicas en el pueblo de Argoños, marca «Pingón».

Valorado pericialmente el prado con peñas, en el pueblo de A:-

goños, que mide 7.692 metros cuadrados, en 3.225.000 pesetas.

El edificio en construcción sito en la calle González Ahedo, esquina de Juan de la Cosa, números 3 y 4, de Santoña, habiéndose construido hasta la fecha la cimentación, estructura, cubierta, división interior con tabique y parte de las instalaciones de fontanería

y electricidad con superficie de 351 metros cuadrados, en 3.510.000 pesetas.

Los pisos denominados con la letra D del portal número 4 o Norte, y que son cuatro, estimando su valor en 2.400.000 pesetas.

Los cuatro pisos denominados con la letra I, asimismo, del por-

tal número 4 o Norte, valorados en 2.400.000 pesetas.

Los tres pisos izquierda del portal número 3 o Sur, valorados en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

La grúa torre sita en Argoños, en 200.000 pesetas.

Dado en Santoña a 5 de junio de 1981.—El juez, Andrés Díez de Astraín Rodrigo.

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

ANUNCIO DE SUBASTA "TRAMITE DE URGENCIA"

Objeto.—Aprovechamientos forestales desiertos en anteriores subastas.

Condiciones.—Las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 39, de 1 de abril de 1981, de este Ayuntamiento.

Tendrá lugar a los diez días hábiles, y hora de las doce, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, contados a partir del siguiente de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cierre de presentación de plicas.—A los nueve días.

Número y monte	Sitio	Consortiante	Número de árboles — Eucaliptos	M. C.	Tipo base — Pesetas
1 Cuesta Negra	Los Abedules	Manuel Herrero Sarabia	2.870	428	400.000
2 Idem	Cuesta Negra	Manuel Abascal Gil	1.680	191	250.000
3 Idem	Los Abedules	Angel Cueva Pérez	1.800	226	240.000
4 Idem	Cuesta Negra	Alvaro Crespo Lus	970	194	200.000
5 Idem	Las Estobas	José y Dimas Fernández	940	196	204.000
6 Idem	Cuesta Negra	Miguel González Lanza	1.500	198	224.000
7 Idem	Las Estobas	Manuel González Piedra	240	69	81.000
8 Idem	Los Abedules	Manuel Llanderal	2.100	497	400.000
9 Idem	Idem	Manuel García Alegría	2.300	314	320.000
10 Idem	Las Estobas	Rafael Palencia Ruiz	150	135	139.200
11 Candina	El Mazo	Consuelo Lus Rocillo	54	35	22.000
12 Idem	Idem	Laureano Lus Rocillo	18	13	15.000
13 Cuesta Negra	Llandés	José Lanza Rozas	2.927	437	300.000
14 Idem	Idem	Paulino Gorosito Calle	2.300	262	225.000
15 Idem	Idem	Juan Guerrero Díaz	2.500	317	250.000
16 Idem	Idem	Marcelino Palenque Campillo	2.610	323	200.000
17 Idem	Idem	Viuda de Ladislao Albo	2.543	251	200.000
18 Idem	Idem	Domingo Sancho Pérez	3.000	509	360.000
19 Idem	Idem	Pedro Campillo Candina	2.384	266	200.000
20 Idem	Idem	José Albo Collado	3.000	449	300.000
21 Idem	Idem	Lucio Sancho Pérez	2.650	594	300.000
22 Idem	Idem	Eusebio Abascal Gil	2.475	230	150.000
23 Idem	Idem	Santiago Villanueva Gil	2.211	385	310.000
24 Idem	Idem	Julio Gutiérrez Rodríguez	2.900	503	300.000
25 Idem	Idem	Martina Ortiz Campo	2.100	215	200.000
26 Idem	Idem	Laureano Villanueva Lus	2.105	295	400.000

Los productos que queden desiertos en esta subasta serán nuevamente subastados a los ocho días siguientes hábiles de la celebración de ésta, en los mismos precios y condiciones, a las doce horas.

Liendo, 3 de junio de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Anuncio de subasta

Objeto.—108 robles, en el monte Poniente, sitio de Joyacón, se-

ñalado al número 352 del C. U. P., con aforo de 93 metros cúbicos, tasados en 83.700 pesetas.

Duración del aprovechamiento. Hasta el día 30 de diciembre del presente año.

Garantías.—Provisional, del 2 por 100; definitiva, del 5 por 100 del precio del remate.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las diez a las trece

horas, por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil en que finalice la presentación de plicas, en este Ayuntamiento.

Pliego de condiciones.—Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicados en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 76 y 100, de 25 de julio y 20 de agosto, respectivamente, de 1975, y en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975.

Modelo de proposición.—Don..., natural de..., con residencia en... y D. N. I. número..., enterado del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., y de las demás condiciones de la convocatoria, para la enajenación de 93 metros cúbicos maderables correspondientes a 108 robles, ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

Arenas de Iguña a 2 de mayo de 1981.—El alcalde, Carlos Jiménez Ordóñez. 1.144

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Anuncio de concurso subasta

Objeto.—Contratar el suministro, transporte y colocación de piedra en la margen derecha de la ría del Asón (sitio, donde se deposita la basura).

Tipo de licitación.—Se deberá presentar propuesta de precio de tonelada métrica de piedra colocada en la ría y su densidad.

Clase de piedra.—Esta será superior a quinientos kilogramos de peso; cuando fuere inferior deberá ser autorizada por el director de las obras.

Garantía.—La provisional, de 100.000 pesetas. La definitiva, por no poderse determinar el importe total, se fija en 200.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle..., número..., en nombre propio (o

en representación de...), se compromete a suministrar, transportar y colocar la piedra necesaria para el arreglo de la margen derecha de la ría del Asón, con estricta sujeción al pliego de condiciones técnicas y facultativas que rige el concurso-subasta y que obra en el expediente de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Descripción de la piedra, densidad e importe por Tm. colocada en la ría.

Fecha ... de... de 1981.—Firma.

Documentos que deberá acompañar a la proposición:

a) Memoria, informes y documentos que considere procedentes el concursante.

b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo.

c) Poder, debidamente bastantado, que acredite la representación para acudir al concurso-subasta.

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

e) Documento que acredite la constitución de la fianza provisional exigida.

Presentación de plicas.—En las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de diez a trece (declaración de urgencia).

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Colindres, 16 de mayo de 1981.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital en autos de juicio de faltas número 749/81, sobre escándalo con embriaguez, cito en forma legal al denunciado Oppelaar Cornelis Ahrend, con domicilio en Holanda, Piersonstraat, 56, para que el día 28 de julio, y hora de las diez cuarenta y cinco, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 2 de junio de 1981.
El secretario (ilegible). 1.391

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 1 de abril de 1981, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto-Ley 3/1981).

Ingresos

1. Impuestos directos, pesetas 1.077.618.
2. Impuestos indirectos, 50.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 52.837.
4. Transferencias corrientes, 1.384.469 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 40.076.

Total ingresos, 2.605.000 pesetas.

Gastos

- 1. Remuneraciones personal, 1.756.082 pesetas.
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 469.800 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 26.050 pesetas.
- 7. Transferencias de capital, 353.068 pesetas.

Total gastos, 2.605.000 pesetas.

Lo que se hace público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Tudanca, 10 de junio de 1981.
El alcalde (ilegible). 1.481

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de abril de 1981, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

Gastos

- 1. Remuneraciones del personal, 2.900.000 pesetas.
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 1.106.000 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 294.000 pesetas.
- 6. Inversiones reales, 1.600.000 pesetas.
- 7. Transferencias de capital, 100.000 pesetas.

Total, 6.000.000 de pesetas.

Ingresos

- 1. Impuestos directos, 171.000 pesetas.
- 2. Impuestos indirectos, 80.000 pesetas.
- 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 33.000.
- 4. Transferencias corrientes, 1.326.000 pesetas.
- 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 4.390.000.

Total, 6.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Tojos a 9 de junio de 1981.
El presidente (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

- Hermandad de Campoo de Suso. Santiurde de Reinosa. (1.477)
- Luenta. (1.480)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

Miengo.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Miengo.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de los valores independientes y auxiliares:

Miengo.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA RURAL PROVINCIAL DE SANTANDER

Convocatoria asambleas Caja Rural

Se pone en conocimiento de todas las entidades asociadas a Co-

operativa de Crédito-Caja Rural Provincial de Santander, que se han convocado las siguientes asambleas para el próximo día 30 de junio de 1981 en el salón de actos Hotel Residencia Rhin, en Avenida Reina Victoria, número 155, en Santander:

Asamblea ordinaria. — A las once horas, en primera convocatoria, y a las once treinta horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día: 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Junta General. 2.º Lectura de la memoria de actividades del ejercicio 1980, del balance general del mismo, cerrado al 31 de diciembre, y del informe de los interventores de cuentas, para su aprobación, si procede. 3.º Propuesta de aplicación de distribución de excedentes. 4.º Ruegos y preguntas.

Asamblea extraordinaria.—Una vez terminada la asamblea anterior ordinaria, se celebrará la extraordinaria de la misma forma, y con el siguiente orden del día: 1.º Ampliación de capital social obligatorio y su adaptación a Decreto Regulador de Cajas Rurales y O. M. para su desarrollo. 2.º Propuestas escritas que presentan las entidades asociadas. 3.º Elección de presidente, secretario y un vocal del Consejo Rector. 4.º Ruegos y preguntas.

Santander a 17 de junio de 1981.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550

Anuncios e inserciones:

Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	46
Id. id. de 2 columnas	75

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)